

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Unidad de Sanciones**

Núm. 3.527/2010

D^a. Alba María Doblas Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expe-

dientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía	Norma Infringida.	Artº
DESORDEN/C/048/2008	Antonio Baena Quesada	44368451W	Avd. Rocío Durcal , 24	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
BOTE/C/141/2009	Miguel Ángel Jurado Pérez	30985697M	Avd. Almagavares , 43-3-6	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/341/2009	Alberto Muñoz Suanes	30991943H	Avd. Virgen De La Salud , 2	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8

Córdoba a 30 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.